



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0396 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 OCT. 2015



Visto el Memorando Nº 277-2015-GORE-DRSA-ICA-OEPE mediante el cual el Director Regional de Salud solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal 2014 de la unidad ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco del Gobierno Regional de Ica, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 448,299.00);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 448,299.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles



FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	448,299.00
1.9	: Saldo de Balance	448,299.00
1.9.1	: Saldo de Balance	448,299.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	448,299.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	448,299.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	448,299.00

TOTAL INGRESOS S/. 448,299.00
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	429,519.00
2.3 Bienes y Servicios	429,519.00
6 GASTOS DE CAPITAL	18,780.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,780.00

TOTAL FUENTE S/. 448,299.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0396

-2015-GORE-ICA/GR

5 GASTOS CORRIENTES	355,025.00
2.3 Bienes y Servicios	355,025.00
6 GASTOS DE CAPITAL	18,780.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	18,780.00
TOTAL S/.	373,805.00
	=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES	74,494.00
2.3 Bienes y Servicios	74,494.00
TOTAL S/.	74,494.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	448,299.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	448,299.00
	=====

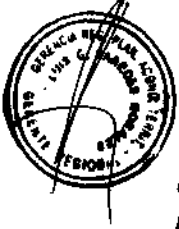


Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Octubre 2015
Oficio N° 1286-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0396-2015 de fecha 30-10-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)